



#### Legales:

- Decreto Supremo N° 076-2017-EF  
Aprueban el Reglamento para el ingreso, salida y permanencia temporal de vehículos de uso particular para turismo.

#### Noticias relevantes:

- Confianza del consumidor mejora, pero el 68% cree que vivimos crisis económica. Gestión. Pág. 12.
- Impulsarán que las personas invirtieran en fondos mutuos de mayor rentabilidad. Gestión. Pág. 20.
- El Perú busca ser líder en turismo rural comunitario. El Peruano. Pág. 11.
- Crean mesas de trabajo con sindicatos y empresas. El Peruano. Pág. 13

#### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 202-2016- SUNAT/5D0000  
En el supuesto de un contrato de arrendamiento financiero sobre vehículos y/o inmuebles en el que se ha pactado que cuando el arrendador, que es una entidad bancaria, realice los pagos del impuesto vehicular, impuesto predial y/o arbitrios que recaen sobre los citados bienes, dichos importes sean trasladados a través de cuotas mensuales (ordinarias o extraordinarias) al arrendatario, el Impuesto General a las Ventas (IGV) que grava tales cuotas, consignado separadamente en los comprobantes de pago respectivos, podrá ser utilizado como crédito fiscal por el arrendatario, siempre que: a) la adquisición del bien objeto del contrato sea necesaria para producir su renta o mantener su fuente; b) dicho bien sea destinado a operaciones por las que se deba pagar el IGV; y c) se cumpla los requisitos formales para ejercer el derecho al crédito fiscal a que se refiere el artículo 19° de la Ley del IGV; lo que deberá verificarse en cada caso en concreto.
- INFORME N° 003-2017-SUNAT/5D0000  
Para efectos de la aplicación de la Resolución de Superintendencia N.° 234-2005/SUNAT, se debe considerar a la cochinilla como producto primario derivado de la actividad agropecuaria al ser esta recolectada actualmente solo de tunales cultivados por el hombre.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas